

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse íntegramente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 29 de Enero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

ALMEDINILLA

Núm. 335

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado en la misma para el reemplazo del año actual, han sido comprendidos conforme al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, los cuales, sin embargo de ser naturales de esta villa, se ignora el punto de su residencia y la de sus padres, y por, ello por medio del presente edicto, se les cita en forma á fin de que por sí ó por medio de persona que legalmente le represente, se presenten en esta Casa Consistorial en los días 31 del actual, 14 de Febrero próximo y 6 de Marzo de este año, en que ha de tener lugar la rectificación del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si dejan de comparecer les pararán los perjuicios consiguientes:

Relación de los mozos

44 Jesús Fabián Campaña Aguilera, hijo de Manuel y de María, que nació el 20 de Enero de 1884.

45 Juan Aguilera Cervera, hijo de José y Encarnación, 21 de Febrero de 1884.

46 José Aguilera Casado, de Pedro y de Antonia, 19 de Marzo de 1884.

47 Antonio Cañadas Cañadas, de Antonio y Rosa, 9 de Abril de 1884.

48 Antonio Gamiz Arenas, de José y de Justa, 3 de Junio de 1884.

49 Juan Fuentes Jiménez, de Juan y de María, 7 de Septiembre de 1884.

50 Tiburcio Aguilera Cobo, de Pedro y de Antonia, 19 de Septiembre de 1884.

51 Francisco Jiménez y Jiménez, de Antonio y Josefa, 4 de Octubre de 1884.

52 Antonio Jiménez Muñoz, de Manuel y de Rosalía, 14 de Octubre de 1884.

53 Francisco Jiménez Cervera, de Juan y de Antonia, 23 de Octubre de 1884.

Al mismo tiempo ruego á los señores Alcaldes y autoridades de la Nación, que de aparecer en sus respectivos Ayuntamientos alistado alguno de dichos mozos ó tengan conocimiento de su paradero ó de si han fallecido, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos consiguientes.

Almedinilla 15 de Enero de 1904.—A. Vega.

MONTEMAYOR

Núm. 365

Don Salvador Varona Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que declaradas definitivas y ultimadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria del día 23 del actual, las listas de los electores que en el presente año tienen derecho á votar compromisarios para Senadores, por no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas durante el plazo que estuvieron expuestas al público en esta Secretaría, se hace cons-

tar así por medio del presente, que se publicará en esta villa, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del público y demás efectos reglamentarios.

Montemayor 25 de Enero de 1904. Salvador Varona.

ZUHEROS

Núm. 368

Don Francisco Zafra Pérez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que esta Corporación municipal, en sesión celebrada en 23 del corriente, acordó declarar definitivas y ultimadas las listas de electores que en el año actual tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, tales como han sido publicadas é insertas en el BOLETIN OFICIAL del 9 de Enero, por no haberse reclamado contra ellas en los 20 días que han permanecido al público.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, se pone el presente, que firmo y visa el señor Alcalde, en Zuheros á 25 de Enero de 1904.—Francisco Zafra.—V.º B.º El Alcalde, José Cuello.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 369

Don Juan Gómez Torres Huerta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamación alguna durante el tiempo que han estado expuestas al público las listas de los electores que en el presente año tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria del día 23 del actual, acordó declarar ultimadas y definitivas dichas listas tal y como se insertan en el BOLETIN OFICIAL del día 13 del que rige, bajo el núm. 65.

Y para que llegue á conocimiento

de este vecindario se fija el presente y otros de igual tenor en Fernán Núñez á 25 de Enero de 1904.—Juan Gómez Torres.

HORNACHUELOS

Núm. 370

Don Miguel Pérez Sáinz, primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde el 1.º al 20 del actual ha permanecido expuesta al público la lista de electores que tienen derecho á votar compromisarios en la elección de Senadores, la cual se encuentra inserta en el BOLETIN OFICIAL de 9 del mismo, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento, en sesión de 23 de citado mes, las declaró como definitivas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la ley.

Hornachuelos 25 de Enero de 1904.—Miguel Pérez.

POSADAS

Núm. 372

Don Luis Soldevilla y Guerrero, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en sesión de 20 del actual, celebrada por el Cuerpo municipal que tengo la honra de presidir, han sido declaradas ultimadas las listas electorales de compromisarios para la de Senadores, respectivas al corriente año, tal como aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 9, correspondiente al día 11 del presente mes, mandando publicarlas como definitivas, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Posadas 25 de Enero de 1904.—Luis Soldevilla —Antonio Uceda, Secretario.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 132

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1903.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 5

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la Real orden del Ministerio de la Gobernación considerando elegibles para concejales a los individuos que estén sujetos al impuesto de cédulas personales.

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos para este mes.

Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el trimestre anterior.

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la semana última, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Sesión del día 12

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 19

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que pasen a informe de la comisión de Hacienda del Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1902.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones contenidas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Sesión del día 26

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fueron fijadas las cuentas municipales del año 1902.

Se designaron los colegios electorales donde han de verificarse las próximas elecciones municipales.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos en la semana anterior, y se acordó su cumplimiento.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 2

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de distribución de fondos para este mes.

Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Que se proceda a la reparación del empedrado de las calles y arreglo del camino que conduce a la fuente Santa.

Sesión del día 9

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto adicional para el año actual.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos en la semana anterior, y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Sesión del día 16

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se nombró la comisión que ha de concurrir al deslinde de los términos jurisdiccionales de Posadas y esta población.

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 23

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la semana anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Sesión del día 30

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el año 1904.

Que se proceda por la Junta pericial a los trabajos de refundición del último amillaramiento y sus apéndices sucesivos.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos en la semana anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento en la parte respectiva.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 7

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos para este mes.

Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Que se preste el servicio médico-farmacéutico a las fuerzas de la guardia civil y sus familias.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos en la última

semana, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Sesión del día 14

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de que por el administrador municipal del impuesto de consumos han sido rendidas y presentadas las cuentas correspondientes a los años de 1901 y 1902, acordándose que pasen a examen de la comisión de Hacienda.

Quedó enterado asimismo el Ayuntamiento de las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines* recibidos durante la semana anterior, y de la correspondencia despachada en igual periodo.

Sesión del día 21

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 28

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1904.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal ordinario para el año próximo.

También lo quedó de la correspondencia y disposiciones insertas en los *Boletines*, acordando su cumplimiento en la parte respectiva.

Almodóvar del Río 8 de Enero de 1904.—Antonio Milla y Luque, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Anfonso Degado.

PRIEGO

Núm. 189

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año 1904.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don José Luis Castilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se presentó carta de pago número 115, por 5.085'44 pesetas, ingreso por consumos de este año.

Se acordó pagar al Notario D. Gerónimo Sánchez 33'50 pesetas, derechos notariales del acta y copia de la tercera subasta de consumos.

A D. Emilio Luque 20 pesetas, alumbrado y calefacción de la oficina de Orden público.

A Pablo Giménez Aguilera 89 pesetas, gastos de la reparación de la fuente de San Luis.

Al mismo 138'37 pesetas, obras de reparación en el edificio cárcel del partido.

Que se amillare a nombre de Domingo Aguilera Valdivia una pieza de tierra labor y secano de dos fanegas y medio celemin en los llanos de la ermita de Lagunillas.

Se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes, importante pesetas 28.530'33.

Se acordó que se preste a la guardia civil y sus familias, por cuenta del Ayuntamiento, el servicio médico-farmacéutico, conforme a la Real orden de 23 de Noviembre último.

Que se anuncie tercera subasta de derechos sobre la alhóndiga, por el tipo de 3.274 pesetas.

Se concedió a Baldomero Miral Pe-rálvarez la parcela núm. 7 de urbanización, en Campos, para edificar.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don José Luis Castilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar a D. José Pedrajas y a D. Francisco Serrano Sol, de la comisión de Fiestas, 274'60 pesetas por la de la Purísima.

Que se amillaren a nombre de don José Aguilera Giménez 576 fanegas de tierra pedriza y manchón que posee en la Tifosa.

A nombre de José Luque Pareja 4 fanegas de tierra que posee en los Cornicabrales.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don José Luis Castilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se presentó la cuenta de cédulas personales de 1903, aprobada por la Administración de Hacienda.

Se acordó cancelar a D. Alfredo Núñez Reina la obligación personal que otorgó en 27 de Febrero de 1902, como Depositario de fondos municipales, al buen desempeño de su cargo, por estar sus cuentas aprobadas, y que se le devuelva el documento de depósito que entregara de 10.000 pesetas, constituido en la casa-banca de D. Pablo Luque y C.ª, y para ello que se desglose de la escritura a que vá unido.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don José Luis Castilla.

Se dió cuenta del remate de los derechos sobre pesas y medidas para 1904, hecho por D. José María Pareja Serrano en la cantidad de 15.515 pesetas.

También se dió cuenta de haberse celebrado la tercera subasta, sin efecto, por el arbitrio de la alhóndiga, con el tipo de 3.274 pesetas.

Visto por el Ayuntamiento el resultado negativo de las tres subastas por este concepto celebradas, acordó que se anuncie para el 31 del corriente cuarta subasta, reduciendo el tipo a 2.750 pesetas.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don José Luis Castilla.

Se leyeron y aprobaron las dos actas anteriores.

Se acordaron los pagos siguientes: A Pablo Giménez 55'62 pesetas, obra de reparación en el Matadero. Al mismo 27'50 pesetas, en el reci-

bo del arrecifado de la calle San Marcos.
Al mismo 40'25 pesetas, obra de reparación en la fuente del Adarve y cañerías de las calles Prin y Ancha. Se acordó se amillare á nombre de José Cobo Comino una pieza de tierra labor y secano de dos fanegas y tres celemines, al sitio de Lagunillas, cuya posesión tiene acordada.
Y en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal expido el presente en Priego á 8 de Enero de 1904.— Juan de Callava.—V.º B.º: Trinidad Linares.
Nota.—Aprobado en sesión de 11 de Enero.—Callava.

I Z N Á J A R

Núm. 331

Lista definitiva de los señores Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores, en el corriente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. José Rosales Mellado
- Antonio Rosales López
- Manuel Sánchez Porras
- Joaquín Ferreira Llamas
- Eloy Campos Amaya
- Rafael Sánchez Delgado
- Sergio Pavón Rosales
- Doroteo Pérez Pavón
- Vicente Roldán Muñoz
- Diego Jiménez Ruiz
- Diego Cruz Cabrera
- Rafael Delgado Rodríguez
- Rafael Gutiérrez Garrido
- Antonio Quintana González
- Francisco J. Guzmán Cañas

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Pedro Megías Bermúdez	610 98
José López Matas	343 29
Francisco Aguilera López	236 65
Mariano Rey Ruiz	218 39
Juan Quintana Ortega	211 32
Antonio Rosales Quintana	208 37
Tomás Pérez Morales	183 23
Francisco Luque Pacheco	160 26
Francisco Pacheco Gamez	142 38
Gorgonio Campos Moreno	137 47
Antonio Matas Delgado	136 49
Julián Matas Luque	135 50
Diego Ordoñez Campillos	135 50
Antonio Jaimés Quintana	121 37
Zacarias Matas Luque	118 81
Francisco Delgado y Aguilera	116 66
Juan Ruiz Gamez (mayor)	109
José Aguilera Barea	106 25
Juan López Jiménez	104 68
Rafael Matas Delgado	100 16
Antonio García Martín	99 37
Antonio Narvaez Galán	98
Antonio Padilla Jiménez	89 75
Antonio Roldán Muñoz	89 16
Francisco Quintana López	88 18
Mariano Doncel Rosales	88 17
Andrés Muñoz Quintana	81 50
Francisco Gutiérrez é Hidalgo	80 91
Juan Ramos Aguilera	80 72

D. José Serrano Delgado	76 79
Francisco Prados Herrero	76 40
Domingo Pacheco Gamez	73 45
Antonio Aguilera Rey	71 29
Francisco Delgado Rey	71 09
Francisco Garrido Doblas	70 31
Juan Aguilera López	66 58
Francisco Rey Ruiz	65 59
Juan Roldán Muñoz	59 31
Francisco Muñoz Román	59 11
Francisco Arévalo y Pacheco	54 92
José Sánchez Rodríguez	54 90
Francisco Rosales Luque	52 04
Isidro Ruiz Roldán	51 45
Manuel Ortiz Caballero	50 87
José Matas López	50 86
Antonio Luque López	49 69
Manuel Ruiz Marín	49 12
Andrés Cano Herrero	49 10
Juan Rabasco Lanzas	48 90
Diego Campaña Ortiz	47 07
Juan Burgos Marín	46 12
Andrés Ramírez Matas	45 56
Francisco Ruiz Higuera	43 80
Antonio Pérez Pacheco	43 70
Juan Barea Ordoñez	43 60
Antonio Cobo Ruiz	41 44
Francisco Sánchez Cobo	40 90
Juan Muñoz Gutiérrez	40 85
Francisco Reina Pacheco	40 65
Emilio Campos Amaya	39 87

Iznájar 21 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Rosales.—Por su mandado, Antonio Narvaez.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 366

Lista electoral que forma el Ayuntamiento de esta villa en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

- D. José Romero y Romero
- Tomás Plaza Muñoz
- Ramón Gallego Luna
- Esteban Ramírez Romero
- Tomás Franco Aranda
- Bartolomé Torres Caballero
- Manuel Chaves Aranda

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Juan Aranda Murillo	126 77
Felipe Plaza Aranda	77 51
Alfonso Franco Chacón	66 66
José Plaza Muñoz	50 30
Antonio Chaves Aranda	49 32
Vicente Avila Gallego	47 69
Adriano Villarreal Bueno	47 18
Juan Muñoz Zarza	38 58
Antonio Garrido Blanco	38 10
Francisco Avila Durán	37 73
Manuel Bueno Lisedas	35 32
Antonio Aranda González	34 96
Juan Lisedas Muñoz	34 92
Andrés Luna Delgado	29 99
Juan Benitez Aranda	29 85
Dionisio Villarreal Murillo	28 62
Pablo Algaba Calderón	27 69
Juan Luna Gallego	26 13

D. Alfonso Aranda Murillo	25 60
Buenaventura Benitez Aranda	25 59
Tomás Muñoz Torres	24 80
Nazarie Expósito	23 58
Alfonso Aranda Plaza	23 11
Pedro Benitez Torres	20 87
Antonio Zarza Avila	20 46
Juan Bueno Gómez	19 19
Felipe Avila Fernández	18 59
Andrés Muñoz Zarza	18 24

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 29 de la expresada ley.

Fuente la Lancha á 1.º de Enero de 1904.—El Alcalde, José Romero.—El Secretario, Miguel González.

PALMA DEL RIO

Núm. 367

Lista definitiva y ultimada de los Concejales y mayores contribuyentes de este término que tienen derecho electoral de compromisarios para Senadores durante el presente año, la cual ha formado este Ayuntamiento de conformidad á lo prevenido en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. Antonio Guzmán y Guzmán
- Manuel Rodríguez Quintana
- Mariano Medina Giménez
- Rafael Ruiz Fuentes
- Antonio Ruiz Muñoz
- Rafael Díaz Cruz
- Matías Rodríguez Rivera
- Francisco Onieva Almenara
- Juan Fuentes Espin
- Manuel Giménez Liñán
- Francisco Nieto León
- Francisco Ceballos Aguilar
- Antonio Rodríguez Vargas
- Antonio Uceda Cruz
- Juan Antonio Torres Montero

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Félix Moreno Benito	12076 01
Juan Antonio Liñán y Mendez	10698 12
Alonso Aldanuy Ruiz Almodóvar	7344 72
Rafael Calvo de León y Benjumea	7012 58
Francisco Gamero Civico y Benjumea	4659 10
Luis Gamero Civico y Benjumea	4659 10
José Gamero Civico y Benjumea	4659 10
Juan Calvo de León y Benjumea	4504 58
José Giménez García	2537 83
Sebastián Almenara Rodríguez	2487 04
Julio Muñoz Morales	2166 80
Camilo Castañeira y Cantarero	1666 71
José María Ruiz Almodóvar	1209 26
Ramón Rosa Martínez	1190 07
Rafael Rodríguez Carazo	953 54
Manuel García Sanz	733 47
Ramón Cantos Rodríguez	692 77
Lorenzo Mayén Carmona	676 96

D. Juan José Martínez Nogueras	662 15
Eduardo Velasco Falcón	567 72
Pedro Aceña de las Heras	535 02
Antonio Aceña de las Heras	535 02
Antonio Rodríguez Quintana	516 57
Aurelio Sánchez Montes	508 56
Vicente Díaz Cruz	507 85
Domingo Vadillo Giménez	463 86
Rafael Ruiz Riesgo	465 87
José Dugo Carrasco	420 12
Antonio Ruiz Carranza	399 75
Antonio Díaz Arias	390 51
Manuel Carmona Pérez	380 13
Justiniano Velasco Lara	359 06
Rafael Aguilar Santos	337 79
Juan Pinazo Martín	307 18
José Rodríguez Ruiz	306 60
Pedro Gamero Cabrera	302 21
José León Larios	270 89
José Martínez Almenara	267 36
Francisco Ruiz Aguilar	264 57
Francisco Rodríguez Carazo	255 90
Bartolomé Paez Luna	255 90
Diego Ceballos Alamo	253 07
Rafael Carrascosa Mesa	252 35
Juan Jesús Aguilar Fuentes	235
Juan M. Fuentes Alamo	210 24
Diego Mayén Carmona	193 38
Antonio León Paez	183 91
Juan M. Ruiz Almodóvar	171 12
Manuel Fuentes Montes	168 20
Francisco Aguilar Fuentes	166 94
Francisco Barrios Cueto	166 39
José Rodríguez del Alamo	165 18
José Fernández Riego	156 11
Antonio González Velasco	142 96
Antonio Ruiz Aguilar	142 96
Francisco León Gallegos	137
Juan López Velez	132 01
Manuel López León	130 01
José Giménez Cruz	126 50
José Velasco Alamo	119 62

La lista que antecede ha sido declarada definitiva y ultimada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 del presente mes, en razón á no haberse presentado reclamación alguna sobre la misma durante el plazo de su exposición al público.

Palma del Río 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Guzmán.—El Secretario, José Bazo.

TORRECAMPO

Núm. 373

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos de la misma, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 35 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores concejales

- D. Sebastián Delgado Montero
- Manuel Molina Campos
- José Campos Sánchez
- Juan Herrero Ranchal
- Tomás Fernández Jurado
- Antonio Campos Ortega
- Francisco Sautofimia Romero
- Sebastián Campos López
- Lorenzo Toledo Reyes
- Luis Romero García
- Agatón Sánchez Crespo

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. José Campos Moreno	637 56
Tomás Montero Campos	613 89
Juan Obejo Fernández	297 51
Bruzo del Rey Romero	289 89
Antonio Sánchez López	274 69
Manuel Cañizares Campos	216 92
Juan Sánchez López	204 87
José Campos Sánchez (mayor)	195 76
Juan Ranchal Campos	189 36
Francisco Cañizares Campos	178 80
Juan Campos Sánchez	178 57
Miguel Campos Sánchez	177 01
Celestino Sánchez López	166 72
Francisco Campos Sánchez (menor)	166 39
Antonio Coletto Fernández	159 02
Angel del Rey Romero	151 59
Antonio Campos Sánchez	143 94
Francisco Ortega Fernández	142 41
Juan Fernández Jurado	135 88
José Tirado Sánchez	128 66
Juan Campos Romero	127 59
Juan Molina Sánchez	125 03
José Moreno Campos	115 96
Benito Sánchez y Sánchez	114 94
Manuel Campos Sánchez	113 33
Gabriel Ortega Fernández (mayor)	111 33
Sebastián Campos Pérez	107 39
Francisco Cobos Herrero	107 30
Juan Márquez Sampayo	104 15
Bernardo Márquez Sampayo	101 60
Juan Márquez Cámara	86 26
Angel García Romero	84 55
Juan Herruzo Toledo	79 86
Juan Romero Moreno (primero)	79 84
Carlos Fernández Guerrero	79 74
Florencio Fernández y Fernández	76 44
Rafael Pérez Herrero	71 23
Benito Germán Bravo	71 09
Antonio Romero Márquez	67 94
Sebastián Rísquez Alamillo	67 92
José Ortega Jurado	65 49
Rafael Caballero Sánchez	65 34
Sebastián Alamillo Ranchal	63 64
Juan Cortés Molina	58 22

La presente lista ha sido formada en sesión de este día y queda expuesta al público, hasta el 20 del presente mes, por acuerdo del Ayuntamiento, cumpliendo lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, de que certifico. Torrecampo á 1.º de Enero de 1904.—El Secretario, Leovigildo López.—V.º B.º: El Alcalde, Sebastián Delgado.

El infrascripto Secretario certifica: Que la presente lista ha permanecido expuesta al público desde el día 1.º al 20 del corriente mes, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra ella reclamación alguna de inclusión ni exclusión. En su virtud, y por acuerdo del Ayuntamiento, se publica con carácter de definitiva.

Torrecampo á 25 de Enero de 1904.—Leovigildo López, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Sebastián Delgado.

MONTORO

Num. 871

Este ilustre Ayuntamiento, en sesión de ayer, declaró ultimadas las listas de electores de compromisarios para Senadores con los mismos individuos que aparecen en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 7, correspondiente al día 8 del mes actual, por no haberse presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión de ellas durante los veinte días que estuvieron expuestas al público en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Montoro 26 de Enero de 1904.—José Lara.

Instituto general y técnico de Gabra

Num. 314

ANUNCIO

Se halla vacante en este Instituto una plaza de Ayudante interino gratuito de la Sección de Ciencias, que ha de proveerse en la forma que prescribe el art. 17 del R. D. de 13 de Marzo último, R. D. de 20 de Julio de 1900 y R. O. de 31 de Agosto del mismo año.

Para ser nombrado Ayudante interino gratuito, se necesita ser español, mayor de veintidós años, Licenciado en Ciencias y no hallarse incapacitado para desempeñar cargos públicos.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten la capacidad de los aspirantes, se dirigirán al señor Director de este Instituto, en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que por disposición del Claustro y orden del señor Director, se hace público para conocimiento de los interesados.

Cabra 22 de Enero de 1904.—El Secretario, Emilio Chacel.—V.º B.º: El Director, Vignolle.

JUZGADOS**FUENTE OBEJUNA**

Num. 380

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Emilio Martín Sierra, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Cecilia, casado con María Bacas Peñalver, natural de Orellana la Vieja, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, barbero, con instrucción, siendo sus señas personales color de las pupilas pardo, cabello rubio, cara trigüeña, cejas castañas, nariz larga, boca regular, barba poblada, estatura alta; viste pantalón á cuadros blancos y

negros y chaleco y chaqueta ceniza, con alpargatas, tiene bigote y está calvo, cuyo paradero se ignora, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á Ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dado en Fuente Obejuna á diez y ocho de Enero de mil novecientos cuatro.—Alfonso Gómez.—El Escribano, Manuel Pérez.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, si que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

REFUNDICION

del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

LOS EXPEDIEN

tes para guardas jurados.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y ré cargos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

JUSTIFICANTES

de revista.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA